



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:40 once horas con cuarenta minutos del día 12 doce de Agosto del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Quincuagésima Tercera (LIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente:



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del año 2014;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de **23 veintitrés** proyectos de Sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de 2014.**

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General **Licenciado Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan

Jesús García 24/08/2014. Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679. e-mail: tadmvo@tadajal.org



Tribunal
de lo Administrativo

entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron en lo general, la **Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce.**

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de **31 treinta y un Recursos, 20 de Reclamación y 11 de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el turno de los Recursos.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **23 veintitrés proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 513/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 28/2013, promovido por Salvador Bonilla Sánchez, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, y otras, **Magistrado Laurentino López Villaseñor, Ponente**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación, al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 553/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 549/2014, promovido por Gabriel Ibarra Félix, en contra de la Dirección de Planeación Urbana de Puerto Vallarta, Jalisco y otra, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, por las siguientes razones: conforme a la situación que guarda el Código Urbano donde en un capítulo determina y después lo derrama en otros más donde hace referencia de en qué consiste, cómo debe ejercitarse la acción urbanística y quiénes tienen la potestad mejor dicho la legitimación, porque potestad es de la autoridad, y del particular es legitimación, de impugnar algún uso de suelo, o alguna licencia de edificación, yo no puedo concebir en el derecho que alguien que ignora, desconoce, las circunstancias de hechos y jurídicas para el poder impugnar como sería posible que el Procurador de Desarrollo Urbano cuando le solicitan su intervención por Ley, que en un documento del 2 de agosto de 2013 dos mil trece, no, perdón, ese no es, dice, que el 24 de junio compareció ante la Asociación de Colonos de Conchas Chinas Asociación Civil, y le anuncian la construcción en la carretera a Barra de Navidad en el 878-A, en esa colonia mencionada, yo quisiera saber jurídicamente cómo alguien sin conocer los elementos para poder ejercitar la acción correspondiente que con el solo hecho de recibir el comunicado de la Asociación tenga el dominio, sepa y conozca el contenido del dictamen, de trazos usos y destinos específicos, dos que conozca los elementos técnicos que tomó en consideración la autoridad para otorgar ese dictamen, y además la licencia de construcción, digo, esto es como se los voy a poner bien sencilla, es como si nosotros tuviéramos un expediente para sentencia y dictáramos la sentencia sin los fundatorios, yo considero que sí se puede, porque si aquí el Procurador cuando desconoce los documentos que habrá de impugnar, ya desde ahí le corre el término, entonces a nosotros cuando tengamos un expediente para sentencia debemos dictarlo sin los fundatorios, se puede hacer, si el procurador esta obligado a crear su demanda el derecho y todo lo que viene a impugnar sin conocer el documento, pues los magos de Las Vegas quedaron cortos frente al Procurador, porque debe de saber *per se*, que cuando recibe el documento, en ese momento en su imaginaria, como dijera Ángel Fernández aquel cronista deportivo, en su imaginaria ya sabe el contenido del dictamen de uso estados y destino que dice la licencia, a quien se la dio, cómo se le otorgó y desde ese día le corre el



Tribunal
de lo Administrativo

termino para demandar, es increíble que podamos determinar esto, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **553/2014**.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 614/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 593/2013, promovido por Juan José López Ramírez, en contra del Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras, **Ponente Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación, al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RECLAMACIÓN 727/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 11/2014, promovido por Isidro Pérez Ruvalcaba, en contra del Director de Catastro del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otros; **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación, al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 380/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 599/2013, promovido por Ildfonso Borja Reyes, en contra del Gobernador del Estado de Jalisco y otros, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, en turno de la Quinta Sala, resultando:



El presente proyecto no fue sometido a votación, al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RECLAMACIÓN 514/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 559/2012 promovido por Antonio Rene Mora Arias, en contra del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, y otras, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Estaría a favor de modificar la resolución de origen pero sostener el desechamiento de la prueba, una razón que considero que es de lógica jurídica, en estos casos, la prueba testimonial sólo puede llevarse a cabo con personas ajenas al litigio, terceros, la testimonial es inadmisibles que se ofrezca entre las partes, porque no puede ser testigo el que es el actor del juicio, nada tiene que ver que es una confesional la que está ofreciendo, no es una confesional, eso es lo que yo nunca he entendido por qué siempre presentan los proyectos argumentando que no existe una confesional de posiciones, no ofreció una testimonial, aquí la razón técnica jurídica es que la prueba testimonial solo se puede desahogar por terceros ajenos a la litis, y a quien se esta ofreciendo como testigo es al actor, esto está limitado en la ley procesal, punto, ese es el tema, que tiene que ver la confesional, no esta ofreciendo ninguna confesional, de donde sacan los argumentos para discutir que está ofreciendo una confesional, está mal el argumento de la Sala de Origen decir es que ofrece una confesional, no. Está ofreciendo una testimonial, y la negativa es que la testimonial solo se puede desahogar por terceros ajenos a la litis y el testigo que usted ofrece es el actor, es imposible, no puede concebirse en una misma persona la calidad de actor y de testigo, esa es la razón para modificar el auto y confirmar el desechamiento. Y déjenme decirles, es que en la materia administrativa son admisibles todas las pruebas, no se está discutiendo cuales pruebas si y cuales no, y decir que todas son admisibles es falso, todas las pruebas que cumplan con las formalidades previstas en la Ley y con los requisitos exigidos en la Ley, nada más se pueden admitir, no porque no vayan en contra de la moral y las buenas costumbres se van a admitir aunque vengan totalmente defectuosas las pruebas, eso es muy claro, pero no hablar de confesional no estoy de acuerdo en el manejo como se atiende cuando nadie discute una confesional. Por que es per se, cuando menos los abogados lo debemos de saber que la confesional es entre las partes nada más, no estamos que lo diga el proyecto, debemos de decirle que la confesional es a cargo de las partes, por favor, es como decirle a un doctor oye el bisturí para qué sirve? per se, sabe para lo que sirve.

Agotada la discusión del presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, ya que estoy a favor de negar por imperativo de la ley la admisión de una prueba testimonial a cargo del actor, porque procesalmente es imposible, pero no comparto el argumento que dio la sala de origen y el que presenta el proyecto porque la causa es muy concreta, es hacer alusión que la prueba testimonial solo puede ser desahogada por terceros, no por las partes en el juicio, y por esa razón se desecha la testimonial, porque yo no veo en ningún expediente, en las constancias, nadie está discutiendo la confesional no tiene nada que ver, y más me llama la atención que en el tema procesal administrativo que lo tienen muy arraigado, muy entendido que no existe prueba confesional, porque está prohibida en la Ley de Justicia, deberían analizar el tema de una prueba confesional porque de lo que se habla es de una testimonial, entonces yo estaría a favor de modificar el auto de origen para establecer la razón técnica jurídica del fundamento, del por qué es inadmisibile la testimonial a cargo de una de las partes.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor de confirmar el desechamiento, y **en contra** de la motivación y fundamentación, especialmente en la parte que refiere que de atenderse la testimonial se resolverían cuestiones de fondo lo que resulta propio de la sentencia definitiva, nada tiene que ver el desahogo de un capítulo de prueba, para saber si se le está adelantando o no el fondo porque precisamente en la sentencia es cuando vendrá el proceso de valoración de la prueba, entonces no podemos anticipar que una prueba testimonial de admitirse resuelva cuestiones de fondo por ser eso nada mas, una prueba, el desahogo de un medio de convicción y porque efectivamente hay un párrafo que aborda así frontalmente el tema de que se trata de una confesional y dice que esta ultima no persigue que las partes reconozcan un hecho que realizaron o que les perjudique en el juicio al ser propio de la confesional a través de posiciones.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba en cuando al fondo por **Unanimidad**, y en cuanto a fundamentación y motivación, se ejerce el voto de calidad y se aprueba por **Mayoría** de votos, el expediente **Pleno 514/2014.**

RECLAMACIÓN 738/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 26/2013 promovido por José de Jesús Jara Cruz y otro, en contra del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y otras, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:



En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Creo que aquí lo que provocó el recurso, es que a la autoridad la vuelven a requerir así medio tíbiamente le dicen pues te damos vista o remite, y dice, bueno, lo que proveíste de este abogado, ya no tenia autorización y por eso vino el recurso, efectivamente, no es un supuesto el recurso de reclamación y esto tendrá que trascender al sentido del fallo, es decir, u obligará a la sala a que de oficio recaude las pruebas que ya fueron ofrecidas y no han sido enviadas, lo que falta nada mas aquí en el párrafo es decir que fue lo que se proveyó al abogado patrono. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: No dice. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: que contiene el auto, que fue lo que atendieron. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: En el expediente dice Horacio que hay que ponerle cual es el objeto del recurso. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: La duda que teníamos era en que le afecto a la autoridad que promoviera el abogado, y qué le proveyó la Sala para decir que la autoridad se está doliendo, estamos de acuerdo que no es ningún supuesto lo que le atendieron es una petición que hace el abogado diciendo oye el informe que te mandó la autoridad no es el que pidieron mis representados, y al último la Sala ordena y le dice a la autoridad es cierto, y te damos vista cinco días para que te manifiestes o nos remitas el que es, eso fue lo que le dijeron al abogado, con esa información ya queda completo para corroborar que no es ningún supuesto del 89.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto, y con la modificación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la argumentación del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto, con la corrección.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto (Ponente).

En usa de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** en cuanto al fondo, y por **Mayoría** de votos en cuanto a la fundamentación y motivación, el expediente **Pleno 738/2014**.

RECLAMACIÓN 753/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 342/2014 promovido por Rubén Ruiz Castañeda, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra, Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud **se turna a Engrose** a efecto de confirmar el auto de admisión del expediente **Pleno 753/2014**.

RECLAMACIÓN 688/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 56/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de José de Jesús González Gómez, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **Pleno 688/2014**.

RECLAMACIÓN 689/2014

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 54/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Edith González Gómez, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **Pleno 689/2014**.

RECLAMACIÓN 690/2014

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 34/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Carolina Elizabeth Domínguez Padilla, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 690/2014**.

RECLAMACIÓN 691/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 78/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Edith González Gómez, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 691/2014**.

RECLAMACIÓN 692/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 82/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de María del

Jesus García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Carmen Padilla Franco, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,**
resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 692/2014.**

RECLAMACIÓN 693/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 32/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Alejandrina Martínez Vázquez, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 693/2014**.

RECLAMACIÓN 694/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 124/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Alfredo Alvarado Melero, Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 694/2014**.

RECLAMACIÓN 695/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 122/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de María del Consuelo López Padilla, Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 695/2014**.

RECLAMACIÓN 696/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 84/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de María del Carmen Paredes Castellanos, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

• En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 696/2014**.



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 714/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 31/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Miguel Ángel López Ochoa, Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 714/2014**.

RECLAMACIÓN 715/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 57/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Salvador Ramírez Alcalá, Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Potente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 715/2014**.

RECLAMACIÓN 716/2014

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 123/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Nancy Guadalupe González Gómez, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Potente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 716/2014**.

RECLAMACIÓN 717/2014

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 35/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Magdalena Sofía González Gómez, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 717/2014**.

RECLAMACIÓN 718/2014

La **Presidencia**, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 55/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de **Amelia García Villalobos**, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 718/2014**.

RECLAMACIÓN 733/2014

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 287/2014 promovido por Rubén Ruiz Castañeda en contra de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto (ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 733/2014**.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: para **aprobar** la **propuesta de nombramiento de Secretario "B" a favor del**



Tribunal de lo Administrativo

Cosme Amador Barragán Robles, adscrito a la Cuarta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de Agosto al 30 treinta de Septiembre del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la propuesta de nombramiento, efectuada por el Magistrado Armando García Estrada, Presidente de la Cuarta Sala Unitaria, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

62 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: quiero proponer el nombramiento de Secretario de Sala a favor del Maestro en Derecho Edgar Ramón Reglas Campos, con adscripción a la Cuarta Sala Unitaria, con efecto a partir del día 16 dieciséis de Agosto al 15 quince de Octubre del año en curso. Dicha persona cubrirá la vacante que dejó el Licenciado Roberto de la Torre González, quien fue designado Juez de lo Civil en Autlán de Navarro, Jalisco.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la propuesta de nombramiento, efectuada por el Magistrado Armando García Estrada, Presidente de la Cuarta Sala Unitaria, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General y que son los siguientes:**

71 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno de la Ejecutoria de Amparo 1668/2013, interpuesto por Surtidora Electromecánica Industrial Sociedad Anónima de Capital Variables, en la que se resolvió amparar y proteger al quejoso, para el efecto de que el Pleno de este Tribunal, de inmediato realice las gestiones que estime pertinentes, incluso haciendo uso de las medidas de apremio que contempla el artículo 85 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para logara el cumplimiento de la sentencia dictada el veinticinco de noviembre de dos mil once, en el Juicio de Responsabilidad Patrimonial 26/2007.



Tribunal
de lo Administrativo

Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de la comunicación de cuenta. Tomando la determinación que una vez que cause estado dicha resolución, se tomará una determinación.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. José de Jesús Rea Falcón, mediante el cual promueve excitativa de Justicia, al haber transcurrido bastante tiempo para que se dicte la sentencia definitiva del Juicio Administrativo 318/2013, del índice de la Sexta Sala Unitaria, fundado su petición en el artículo 83 de la ley de Justicia Administrativa del Estado. Se constató el estado procesal de dicho expediente en el módulo de información de expedientes de este Tribunal, y dicha sentencia fue emitida con fecha 15 quince de Julio del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron no admitir a trámite la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al Juicio Administrativo IV-318/2013 fue pronunciada con fecha 15 quince de Julio del año en curso.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del oficio 1987/2014, que remite al Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, mediante el cual hace entrega de los Estados Financieros correspondientes al mes de Junio del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del oficio que remite el Licenciado Ernesto Maragued González, Director Jurídico Contencioso del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, mediante el cual remite el expediente de Responsabilidad Patrimonial RPA 20/2014, para que sea el Pleno de este Tribunal, quien resuelva sobre quien resulta competente para instaurar el procedimiento, en virtud de la discrepancia que existe entre ese H. Ayuntamiento y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado, conforme lo dispone el artículo 35 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

- Discutida que fue la petición de cuenta, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinaron dar trámite a la petición como Conflicto Competencial, conforme lo prevé el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, radicado el conflicto por auto de Presidencia, tórnese el expediente a la Ponencia del Magistrado Laurencio López Villaseñor, para que resuelva el fondo del conflicto. Regístrese el asunto como Conflicto Competencial 2/2014.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba: doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Carlos Eduardo Guzmán Baez, mediante el cual promueve excitativa de Justicia, al haberse dictado la sentencia definitiva del Juicio Administrativo 296/2013, fundado su petición en las Garantías Constitucionales de Petición y Seguridad Jurídica. Se constató el estado procesal de dicho expediente en el módulo de información de expedientes de este Tribunal, y dicha sentencia fue emitida con fecha 12 doce de Agosto del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron no admitir a trámite la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al Juicio Administrativo VI-296/2013 fue pronunciada con fecha 12 doce de Agosto del año en curso.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 12 doce de Agosto del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse a las 11:00 once horas del día 14 catorce de Agosto actual, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----